

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 3.014/2014

Anuncio de Subasta

Don Antonio Vigara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la enajenación de un bien inmueble patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en calle Blas Infante número 34 de Belalcázar.

Se hace el siguiente anuncio de subasta:

1. Objeto del Contrato:

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien inmueble patrimonial de propiedad municipal:

- Finca de naturaleza urbana, sita en calle Blas Infante número 34 de Belalcázar, con referencia catastral: 1220910UH1712S0001YT, con una superficie de suelo de 640 m² y construida de 375 m².

2. Tipo de Licitación y Forma de Adjudicación:

El tipo de licitación se fija al alza en ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

El sistema de adjudicación será por subasta.

3. Garantía Provisional:

Los licitadores deberán presentar garantía provisional, equivalente al 3% del importe de licitación de la finca urbana, o sea, cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), y se podrá prestar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del Contrato:

El Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario.

Nombre de la finca:

Urbana: Casa en calle Blas Infante número 34 de Belalcázar.

Naturaleza del inmueble: Patrimonial.

Titular: Ayuntamiento de Belalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al Tomo 390, Libro 127, Folio 183, Alta 12. 100% del pleno dominio, por título de expediente de dominio en virtud de Testimonio judicial, autorizada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo el día 19/04/2013, inscrito el 10/05/2013.

5. Proposiciones y Documentación Complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la Subasta por Procedimiento Abierto, para la Enajenación de Finca Urbana de Propiedad Municipal, ubicada en Calle Blas Infante número 34, de Belalcázar (Córdoba).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación Acreditativa de la Personalidad y Características del Licitador y Garantía Depositada y

contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de persona jurídica, C.I.F.

b) Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no hallarse incurso/a en alguna/s de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la normativa vigente para celebrar el contrato.

e) El resguardo acreditativo de haber presentado la fianza o garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Declaración jurada y certificación posterior, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se titulará Oferta Económica con el siguiente modelo:

D/D^a. _____, con domicilio en _____, municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. núm. _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____), enterado de la convocatoria de Subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien inmueble patrimonial de propiedad municipal en el precio de _____ (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante ____ meses.

6. Presentación de Proposiciones:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro de Entrada de documentos), entre las 8:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes y sábado entre las 10:00 y las 13:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Constitución de la Mesa de Contratación y Apertura de Plicas:

Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Belalcázar a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

Los licitadores tendrán a su disposición el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belalcázar, a 30 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Vigara Copé.